Resolución Nº 481 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION SERVICIO INSTALACIÓN DE SISTEMA BOMBEO PARA POZO DE AGUA CENTRO INTEGRAL AL TURISTA SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA"

Asunción, 30 de Mayo del 2012.

VISTO: LA CARTA DE INVITACIÓN SERVICIO INSTALACIÓN DE SISTEMA BOMBEO PARA POZO DE AGUA CENTRO INTEGRAL AL TURISTA SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA";

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El PAC Nº 240750 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 22 de Mayo del año 2012, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que la empresa AIRMECT. ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el ANEXO 1 punto 18 de la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación de cada uno de los ítems cotizados en cuanto a especificaciones técnicas, menor costo y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"AIRMECT Servicio Técnico Integral"** por un monto total de **Gs. 55.400.000** IVA INCLUIDO.- (Guaraníes; Cincuenta y cinco millones, cuatrocientos mil); según Contrato.

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivas a la empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
compras@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py